

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 (apartado 8) de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, a partir del próximo día 1 de octubre y hasta el 15 de mayo de 1953, queda prohibida en esta provincia de Madrid la pesca del cangrejo, su circulación y venta.

Madrid, 5 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José López Pérez-Cuesta.
(G. C.—3.695) (O.—20.191)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO PARA LA TIRADA DE UNA PUBLICACION TITULADA «REVISTA SINDICAL DE ESTADISTICA»

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la tirada de una publicación trimestral titulada «Revista Sindical de Estadística», cuyo pliego de condiciones y características técnicas se encuentran a disposición de quienes pueda interesarles en el Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales de la D. N. S., sito en Alfonso XII, 34, planta séptima.

El plazo para presentación de ofertas vence el día 19 de septiembre.

Madrid, 2 de septiembre de 1952.—El Secretario Nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso.
(G. C.—3.695) (O.—20.193)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Gerardo Díaz Alvarez la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Lacoma y Marcados, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesa-

dos, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Peñagrande, de José López Pérez.

Madrid, 16 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—3.694) (O.—20.193)

Parque Regional de Intendencia (Getafe)

Región Aérea Central

Se convoca concurso entre industriales panaderos de esta localidad para la elaboración de pan para las necesidades de Tropa y demás dependencias, pudiendo examinarse las condiciones y presentar pliegos hasta el día 25 de septiembre del año actual, en esta Dirección.

Getafe, 5 de septiembre de 1952.
(G. C.—3.696) (A.—18.364)

AYUNTAMIENTOS

BECERRIL DE LA SIERRA

El día 26 del próximo mes de septiembre, desde las diez hasta las trece y media horas del mismo, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de piedra berroqueña de ocho canteras enclavadas en el Monte Dehesa del Berrocal, de estos Propios, y durante cinco años forestales, a contar del de 1952 a 1953.

Las proposiciones para optar a cualquiera de dichas subastas se presentarán por medio de pliegos cerrados durante el plazo de media hora y en el acto de cada una, cuyas proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta en

este anuncio, los cuales irán debidamente reintegrados con pólizas de 4,75 pesetas.

En el caso de quedar desiertas alguna de estas subastas, se celebrará la segunda el día 3 de octubre próximo, a las horas en que figuran ya señaladas.

Los pliegos de condiciones que han de regir para todas estas subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de su celebración, los cuales pueden ser examinados por quienes les interese.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general.

Becerril de la Sierra, 29 de agosto de 1952.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de piedra berroqueña de la cantera núm. ..., titulada ..., de la Dehesa del Berrocal, desea ser rematante por la cantidad de ... pesetas cada año, y se compromete al cumplimiento de los pliegos de condiciones estipuladas para esta subasta, aceptando dichas condiciones, y presenta de fiador personal a don ..., vecino de ..., el que se encuentra presente en este acto y acepta el cargo mancomunada y solidariamente.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.629) (O.—20.166)

ROBLEDILLO DE LA JARA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Robledillo de la Jara

Hace saber: Que el día 6 de octubre, y hora de las diez, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de pastos del monte Dehesa Boyal, de estos Propios, para el próximo año, cuyos pliegos de condiciones obran en esta Secretaría.

Robledillo de la Jara, a 1 de septiembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.626) (O.—20.165)

EL ATAZAR

Aprobadas por el Ayuntamiento de esta localidad las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestas al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme prescribe el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

El Atazar, 1 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Mariano Herranz.
(G. C.—3.638) (O.—20.153)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría, al siguiente día hábil de cumplirse veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce de su mañana,

la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «La Jurisdicción», bajo el tipo de tasación de 19.000 pesetas, y año forestal 1952-53.

Las proposiciones se presentarán durante las horas de oficina (diez a catorce) hasta el día anterior hábil al de la subasta.

De quedar desierta, se celebrará una segunda transcurridos ocho días naturales.

San Lorenzo del Escorial, 3 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Emilio Pardo.

(G. C.—3.627) (O.—20.164)

PUEBLA DE LA SIERRA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de la Sierra

Hace saber: Que el día 1 de octubre, y hora de las diez, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de pastos del monte Dehesa Boyal, de estos Propios, para el próximo año, cuyos pliegos de condiciones obran en esta Secretaría.

Puebla de la Sierra, a 31 de agosto de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.625) (O.—20.154)

VALDEMORO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdemoro, 5 de septiembre de 1952.
El Alcalde, José Ruiz.

(G. C.—3.649) (O.—20.176)

PINILLA DEL VALLE

El anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha 28 de agosto último, anunciando este Ayuntamiento la celebración de varias subastas, queda ampliado y rectificado en el sentido de que del aprovechamiento de leñas del tranzón «Rebujar del Chorrillo» es el precio de licitación el de 61.948,20 pesetas; que dichas leñas están clasificadas en el grupo tercero de la norma primera de la Orden de la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948, y que los adquirentes han de estar provistos del certificado profesional de la clase D y hojas de compras de los anexos al mismo, presentando la licitación con arreglo al modelo que determina la norma sexta de la mencionada Orden.

Pinilla del Valle, 5 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Julio Medina Corbalán.

(G. C.—3.648) (O.—20.175)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de ocho del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de «Vidaurreta y Compañía», S. A., contra don Francisco Cana García, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes

Fincas

Primera

Tierra de regadío al término de Villamanrique de Tajo, sitio de las Piduénas o Simancas, de haber seis hectáreas cuarenta y nueve áreas treinta y cinco centiáreas, parcelas cincuenta y cinco y cincuenta y tres del polígono dieciséis. Linda: Norte, tierras de Teresa Plaza y herederos de Cibato; Este, terreno de Teresa Plaza; Oeste, Margarita Delgado, Angel Fernández, Teresa Plaza, Alfonso Mena, Antonio Lanas y Aurora de la Viña, y al Sur, Soto municipal.

Segunda

Tierra en término de Villamanrique de Tajo, sitio camino del Molino de Buenamesón, de sesenta y cinco áreas, o sean dos fanegas. Linda: Norte, camino o carretera; Sur y Oeste, Juan Viñas y Pablo Enciso, y Este, camino de la Barca.

Cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la de igual clase de Chinchón, el día quince de octubre, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que las fincas referidas salen a subasta por separado y por el tipo: la primera, de ciento treinta y seis mil trescientas sesenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, y la segunda, por cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado en cada una de las fincas, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca que se propongan licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito que reclama «Vidaurreta y Compañía» en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador, digo, rematante los acepta y queda subrogado en la legitimidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco. (A.—18.383)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Luis Ponce de León y Beloso, Magistrado, Juez de primera instancia número ocho e interino del de igual clase número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Félix Quesada, en nombre de don Ambrosio Andújar Jiménez, contra don Francisco Mallo Montero, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este

Juzgado el día veintinueve del actual, a las doce, y por el tipo de diecisiete mil doscientas cuarenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Una cámara frigorífica, sin marca, en mal estado de funcionamiento, con cinco puertas, con todos sus elementos y de las medidas 1,50 por 1,50 por 0,50 metros, en regular estado, con motor eléctrico y compresor «Ice», 3.585, tipo cuarto, B. 141, carga de 50 kilos y pact. de HP. 0,33, número 48.157, y teniendo un automático aislador marca «CNE», 18.751, 220 voltios y 15 amperes.

Una cámara frigorífica, de dimensiones 2 por 1,20 por 0,80 metros, con cuatro puertas, teniendo la de la parte izquierda rota y sin herraje y generalmente deteriorada, con motor «AEG» número 6.761.713, tipo DA-0,30/4, y compresor automático aislador Pen-Electric e I. S., tipo 15, número 6.022.

Dos mostradores, de dimensiones 1,66 por 0,99, de forma de tronco de prisma, con sus correspondientes lunas y ángulos de metal y entrepaño, teniendo mármol de las citadas medidas de color beige.

Otro mostrador, de las dimensiones 1,75 por 1,45 metros, con su vitrina correspondiente.

Otro mostrador, de 2,70 de frente por 1,75 por 1,45, parecido a los anteriores.

Dos vitrinas murales, de 1,60 de alto por 1,30 por 0,35 metros de ancho, en madera de caoba, con sus correspondientes lunas y entrepaños, teniendo sus ménsulas de sostenimiento de la misma madera y con puertas de corredera de cristal.

Una báscula, marca «Toledo», sin resorte Tylés. 437 sp. número 3.048.661, de tres kilos de fuerza, pintada en color purpurina.

Una máquina batidora, marca «Hobart», y con motor ABC número 15.371 de cv. uno y K. W. 0,74.

Una máquina refinadora «Vimar», de Sabadell, sin motor y con rodillos de 0,25 metros.

Una báscula, sin marca, de 250 kilos de fuerza, muy deteriorada; y

Una mesa de despacho de dimensiones corrientes, con nueve cajones, y pintada en color oscuro.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, José Luis Ponce de León y Beloso. (A.—18.390)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia y accidentalmente del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor García Bustelo, en nombre de don Edmundo Cabezas San Antonio, contra don Sinesio Barquín Fernández, sobre pago de seis mil ciento dos pesetas treinta y cinco céntimos, importe del resto del principal reclamado, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de mesa para cuatro cubiertos, aparador con tres cajones y dos puertas, vitrina con dos puertas y tres lunas en su centro y cuatro departamentos en su parte baja y en ésta dos cajones y dos puertas.

Seis sillas tapizadas en pana roja, su asiento.

Una lámpara de bronce con colgantes de cristal, de seis luces.

Dos lámparas pequeñas de metal, con colgantes de cristal, de dos luces cada una, de sobremesa.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de cinco mil novecientos ochenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, José Luis Ponce de León y Beloso. (A.—18.386)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramitan diligencias preliminares de juicio instadas por el Procurador don Ramón Galán, en nombre de don Jesús Ibrán, contra doña Margot Lisarrague Espona y otros, y por providencia de este día se ha acordado citar a los también demandados don José Antonio Arias Rodríguez y don Miguel Antelmo Gustavo Brandiere, para que comparezcan ante este Juzgado el día dieciséis del actual, a las once horas, a fin de absolver posiciones.

Y para que sirva de citación en forma a los referidos demandados don José Antonio Arias Rodríguez y don Miguel Antelmo Gustavo Brandiere, que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López Orozco. (A.—18.385)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, ha admitido en providencia de diecisiete de julio último demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada por don Enrique Teigell Rodríguez, contra doña Consuelo Cortés Jiménez, sobre pago de cincuenta y un mil sesenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos, de cuya demanda se confiere traslado a dicha demandada doña Consuelo Cortés Jiménez, por su ignorado domicilio y paradero, fijándose la cédula en el tablón de anuncios de dicho Juzgado e insertándola en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma la presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez, S. Martín Laborda. (A.—18.395)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos declarativos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid,

por don Luis Altolaquirre, y de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos por el señor don Tomás Marco Garmendia, Magistrado, Juez de primera instancia número diez, de la misma, los presentes autos declarativos de menor cuantía, seguidos a instancia de don Luis Altolaquirre Olea, mayor de edad, viudo, Abogado y vecino de esta capital, representado actualmente por el Procurador don Félix Alonso Serna y antes por su compañero don Julio Otero, y defendido por el Letrado don Jesús Fernández Conde, contra los ignorados herederos de don Guillermo Mora Chauri, respecto de los cuales, y por no haber comparecido ninguno, se han entendido los autos en su rebeldía con los estrados del Juzgado, sobre pago de doce mil trescientas veintiséis pesetas un céntimo, y sus intereses,

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Julio Otero, a nombre de don Luis Altolaquirre Olea, representado hoy por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra los ignorados herederos de don Guillermo Mora Chauri, debo condenar y condeno a éstos a que, una vez firme esta sentencia, paguen al don Luis Altolaquirre la suma reclamada de doce mil trescientas veintiséis pesetas un céntimo, como intereses devengados y dejados de satisfacer hasta el catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno de las dos terceras partes correspondientes a dicho señor del préstamo que en unión de don Angel Moreno Mora reconoció adeudar a don Ramiro Díaz Sobrado en escritura otorgada el ocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante el Notario de esta capital don Andrés Domínguez Guitián, con más los intereses legales de dicha suma, a razón del cuatro por ciento anual, desde el día doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno, fecha de la presentación de esta reclamación, hasta su completo pago; imponiendo expresamente las costas de este pleito a los expresados demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará por edictos en la forma que la Ley dispone, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Marco.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación la sentencia inserta a los demandados, herederos desconocidos de don Guillermo Mora Chauri, se expide la presente en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Tomás Marco. (A.—18.391)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de procedimiento sumario, promovidos por el Procurador don Félix Quesada, en nombre de doña Inocencia Fernández Fuertes, contra don Mariano Herráez Beñena, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo hipotecario dado con garantía de la siguiente finca urbana:

En Vallecas.—Barriada del Puente de Vallecas. Casa de dos plantas, construida sobre una parcela de terreno o solar situado en término municipal de Vallecas, barrio del Puente de Vallecas, al sitio de las Erillas y arroyo Abroñigal, que linda: por su frente o fachada principal, al Mediodía, en línea de cinco metros veinticinco centímetros, con la calle de Los Requena; por la derecha, entrando, al Saliente, en línea de siete metros ochenta y ocho centímetros y otra de un metro, que con la anterior forma

un ángulo recto, y otra de cuatro metros sesenta centímetros, con resto del terreno de que se segregó; a la izquierda o Poniente, en línea de trece metros dieciocho centímetros, con finca de don Florentino Berruero, hoy doña Concepción Pérez, y al fondo o Norte, en línea de cuatro metros veinticinco centímetros, con el arroyo del Olivar. Las expresadas líneas ocupan en su perímetro una superficie plana horizontal de setecientos ochenta y cuatro pies cuadrados sesenta y cuatro décimos de otro, igual a sesenta metros noventa y dos decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la casa treinta y dos metros, habiéndose destinado el resto de la superficie a un patio en la parte del testero.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y a instancia de la parte actora, la finca hipotecada descrita, señalándose para la celebración del acto el día nueve de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, haciéndose saber a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el tipo de cincuenta mil pesetas, en que fué pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, debiendo consignar previamente para poder tomar parte en el remate una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y consignándose el resto del precio a los ocho días de aprobado tal remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.387)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Magistrado, Juez de primera instancia, encargado accidentalmente del número quince, de Madrid.

Por el presente, y para que sirva de cédula de citación de remate a las demandadas doña Clara Ruiz Melendreras y doña Clara Lloret Massa, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndose a expresadas demandadas el término de nueve días para que se personen en los autos ejecutivos que contra las mismas ha promovido ante dicho Juzgado de primera instancia número quince, Secretaría del señor Cortés, a instancia del Banco Pastor, S. A., donde se ha despachado ejecución por la suma de veintidós mil cuatrocientas veintitrés pesetas veinticinco céntimos, saldo exigible de póliza de crédito, intereses pactados, gastos y costas; habiéndose embargado bienes como de la propiedad de expresadas demandadas sin previo requerimiento y en atención a su ignorado paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate, conforme a lo expresado, se autoriza el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cinco de septiembre de mil novecien-

tos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, P. D. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda. (A.—18.384)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Carbonaro Tumino, contra don Antonio Ortiz Arce Hernández, sobre reclamación de veintiocho mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los supuestos derechos o crédito que pueda ostentar dicho ejecutado señor Ortiz Arce en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos a su instancia contra la Entidad «Fiat Hispania», S. A. E., en reclamación de un millón cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas, intereses y costas, ante el Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, Secretaría del señor Zubimendi, y que le han sido embargados a dicho deudor señor Ortiz Arce, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia interino, José María M. Pinillos. (A.—18.389)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Rodríguez Arance (Juana), natural de Linares, hija de Juan y Teresa, de veintidós años, procesada en sumario 222, de 1949, por estafa y usurpación de funciones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, con el fin de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias. (B.—4.830)

JUZGADO NUMERO 10

Cascales Sánchez (Alfonso), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Julián y de Victoria, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Ave María, número 12, segundo derecha, procesado por hurtos en causa núm. 69, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto

de prisión de esta fecha (28 de agosto de 1952), y llevar a efecto dicha medida. (B.—4.829)

JUZGADO NUMERO 11

López Sánchez (Ramón), de veintiseis años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Ramón y Dolores, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por hurtos, con el núm. 197, de 1950, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, que le fué decretada por auto de 16 de junio del corriente año. (B.—5.013)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que fueron expedidas por este Juzgado de instrucción número 11, con fecha 27 de abril de 1950, en la causa seguida con el número 57, de dicho año, contra Manuel Costo Bolart, por las cuales fuera llamado el referido procesado, en atención a haber sido reducido a prisión, y las cuales fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia. (B.—4.844)

León Encinas (Enrique), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión cerámico, de veintinueve años, hijo de Enrique y de Jacinta, domiciliado últimamente en la calle de San Bartolomé, número 8, principal, procesado por atentado en causa número 207, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, y llevar la misma a efecto. (B.—4.851)

JUZGADO NUMERO 14

Zarco Pérez (Manuel), natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta y tres años, hijo de Rufino y de Rosario, domiciliado últimamente en la calle de Enrique Pérez, número 16, procesado por hurto en causa número 136, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—4.837)

Alonso Rodríguez (Teodoro), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa número 316, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—4.838)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias remitidas a los periódicos oficiales en 27 de diciembre de 1950, por virtud de las que se llamaba al procesado en causa seguida con el número 117, de 1949, por hurto, Luis López Acedo, para que compareciera ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital. (B.—4.842)

Piñoneta García (Salvadora), de treinta y dos años de edad, natural de Barredos-Laviana (Oviedo), domiciliada últimamente en Preciados, 33, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 365, del año 1944, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión. (B.—4.837)

García González (Ludivina), cuyas demás circunstancias se ignoran, domici-

liada últimamente en la plaza de Chamberí, número 9, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 202, del año 1950, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión. (B.—4.834)

JUZGADO NUMERO 18

Pérez Delgado (Rafael), natural de Huelva, de cuarenta años, hijo de Juan y de Pilar, soltero, licenciado en Filosofía, y domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, 76, procesado por hurto en causa número 204, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—4.835)

JUZGADO NUMERO 20

Fernández Garzón (Marciano), alias «Segovia», de cincuenta y un años, de estado casado, natural de Umiel-Izal (Burgos), hijo de Bartolomé, y de Cruz, sin domicilio conocido, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, números 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 152, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—4.828)

JUZGADO NUMERO 22

Hepato Cabrera (Carmen), de treinta y ocho años de edad, soltera, hija de Quintín y de Ramona, natural y vecina de Madrid, con domicilio que tuvo en la calle de Santa Ana, número 14, procesada en causa número 177, de 1952, del Juzgado de instrucción número 22, instruida por delito de hurto, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión. (B.—4.843)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal accidental del número doce, don Manuel Martín y Martín-Cruz, en el proceso de cognición seguido ante dicho Juzgado, bajo el núm. 153, del año 1952, a instancia de don Joaquín Reixa y García del Busto, como apoderado de doña Carmen Martínez Díaz, asistida de su esposo don Manuel Martín, contra don Valentín Fernández Salas, vecino de Burgos; doña Felisa Fernández Aguilar, doña Gregoria Aparicio Utrilla y los ignorados herederos de don Tomás Fernández, sobre desahucio por resolución de contrato, se ha dictado la sentencia que, copiado el encabezamiento y parte dispositiva, dice del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal accidental del número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Joaquín Reixa y García del Busto, como apoderado de doña Carmen Martínez Díaz, asistido de su esposo don Manuel Martín, y de la otra, como demandados, don Valentín Fernández Salas, vecino de Burgos; doña Felisa Fernández Aguilar, mayor de edad, soltera, sus labores, domiciliada en la calle del Rey Francisco, número trece, piso tercero derecha; doña Gregoria Aparicio Utrilla, mayor de edad, viuda, sus labores, domiciliada

en la calle de Sagunto, número once, piso segundo izquierda, y los ignorados herederos de don Tomás Fernández Salas, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número once moderno de la calle de Sagunto, de esta capital, y en su consecuencia, condeno a los demandados don Valentín Fernández Salas, doña Felisa Fernández Aguilar, doña Gregoria Aparicio Utrilla y los ignorados herederos de don Tomás Fernández Salas a que en el término de seis meses desalojen y dejen a la disposición de la demandante el expresado piso e imponiéndoles además las costas de este juicio.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Valentín Fernández Salas y los ignorados herederos de don Tomás Fernández Salas, se les notificará por medio de los estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín y Martín-Cruz. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Gerardo Sánchez Borrego. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de notificar la expresada sentencia a los demandados rebeldes don Tomás Fernández Salas y los ignorados herederos de don Tomás Fernández Salas, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Gerardo Sánchez.—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín-Cruz.

(A.—18.393)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto número quince, de esta capital, don Miguel Domenech Guerrero, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 488 de orden del pasado año, a instancia de don Joaquín Reixa y García del Busto, como apoderado de la Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A., contra doña Victoria Quesada Domínguez y don Ramón Bercedo Zorita, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, señor Bercedo, y los que han sido tasados en la cantidad de veintidós mil seiscientos pesetas, y que se hallan depositados en poder de don Enrique Torres, empleado del demandado.

Para dicho acto se ha señalado el día veinticinco del actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Ribera de Curtidores, número dos, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Miguel Domenech Guerrero.

(A.—18.388)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número dieciocho, segundo piso, antes de Antonio Zozaya, con el número trescientos sesenta y dos del corriente año de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia del

Procurador de los Tribunales de Madrid don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, de cuyo Organismo son asociados los demandantes en este procedimiento doña María Desposorios y doña Lidia Miñón Alonso Villalobos, la primera, soltera, y la segunda, casada y asistida de su esposo don Dictinio Aparicio Gutiérrez, vecinos de Madrid, con domicilio en la calle del General Alvarez de Castro, número siete, contra don Rafael y doña Ana Mercado Rodríguez, ésta asistida de su esposo, y ambos en ignorado paradero y declarados en rebeldía, y contra doña Saturnina Moreno Acedo, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero centro de la casa número trece de la calle del Doctor Santero, de esta capital, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal sustituto del número dieciocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición a instancia de partes: de la una, como demandante, el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de doña María de los Desposorios y doña Lidia Miñón Alonso Villalobos, la primera, soltera, y la segunda, casada, asistida de su esposo don Dictinio Aparicio Gutiérrez, y de la otra, como demandados, don Rafael y doña Ana Mercado Rodríguez, ésta asistida de su esposo y en ignorado paradero, como hijos de la causante doña Manuela Rodríguez Sánchez, y declarados en rebeldía, y doña Saturnina Moreno Acedo, mayor de edad, viuda, sus labores, y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y ... Vistos los artículos citados y los demás de general aplicación al caso,

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por don Antonio Zorrilla Ondovilla, Procurador, en nombre y representación de doña María Desposorios y doña Lidia Miñón Alonso Villalobos, contra don Rafael y doña Ana Mercado Rodríguez y doña Saturnina Moreno Acedo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que inicialmente fué convenido con don Antonio Roldán Rodríguez; absolviendo a los demandados don Rafael y doña Ana Mercado Rodríguez y condenando a la también demandada doña Saturnina Moreno Acedo a que desaloje el cuarto objeto de autos, que deberá dejar a la libre disposición de los propietarios en el plazo de seis meses, contados desde que, una vez firme la resolución, sean requeridos a instancia de la parte actora; y si transcurrieren sin haberlo desalojado, será lanzada del mismo, si se solicitare; no haciéndose expresa condena en las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Rafael y doña Ana Mercado Rodríguez, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio y declarados en rebeldía, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido, firmo y sello el presente en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez municipal, José Franco Molina.—El Secretario (Firmado).

(A.—18.394)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende la demanda de proceso de cognición formulada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Aicúa González, en concepto de apoderado de doña María de los Dolores Ferrero Llusá y otros, contra los ignorados herederos de don Manuel Sigüenza Cuadrado y contra don Eugenio García Sampa-

llo, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero derecha de la casa número seis de la calle de Olid, de esta capital, en cuyo proceso se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Trujillo.—Madrid, siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos. Por dada cuenta de la anterior demanda y documentos que la acompañan, recibida en el día de ayer, con sus copias simples, procedente de la Oficina de Reparto de los Juzgados Municipales; se tiene por parte a don Joaquín Aicúa González en la representación que acredita de doña María de los Dolores Ferrero Llusá, doña María Luisa y doña Isabel Ferrero Carranceja, don Francisco Javier y doña María Rosa Ferrero Ruiz de la Prada y doña Isabel Ruiz de la Prada y Muñoz de Baena, esta última como madre y representante legal de sus hijos menores doña María de los Dolores, don Ignacio y don Juan Antonio Ferrero Ruiz de la Prada, entendiéndose con él las sucesivas diligencias; se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la demanda formulada, que se admite, y a la que se dará el trámite del proceso de cognición; en su virtud, se confiere traslado a don Eugenio García Sampaño e ignorados herederos de don Manuel Sigüenza Cuadrado para que en el término improrrogable de seis días comparezca en los autos y la contesten, apercibidos que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar.—Y para que tenga lugar el emplazamiento de los ignorados herederos de don Manuel Sigüenza Cuadrado, expídanse edictos para su publicación en el periódico oficial de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose el primero de ellos a la parte actora para su inserción en dicho periódico oficial.—Al primer otrosí: A su tiempo y en su caso.—Al segundo otrosí: Como se pide; desglósen los poderes, de los que se dejará nota en su lugar y testimonio en relación a continuación en autos para su entrega a la parte actora.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José María Trujillo y Espinosa.—Ante mí, P. H., I. Martín F. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Manuel Sigüenza Cuadrado, cuyos domicilios se ignoran y a cuya disposición se encuentran en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos y cédula de notificación y emplazamiento a los fines y por el término expuestos, con el apercibimiento de que transcurrido el término del emplazamiento sin personarse en los autos les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José María Trujillo y Espinosa.

(A.—18.392)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 2

López Claramonte (Alfonso), natural de Canillas, hijo de Manuel y Josefa, de veintidós años de edad, actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de quince días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 2, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, al objeto de notificarle la resolución recaída en el presente expediente núm. 876, de 1951, instruido al mismo por falta a concentración y hacerle entrega del correspondiente testimonio, considerándole notificado, caso de no comparecer.

Madrid, 29 de agosto de 1952.—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—3.585)

(B.—4.894)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 3

Francisco Revilla Martín, hijo de Ricardo y de Serapia, natural de Carabanchel Bajo, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Carabanchel, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de veinte días en Pacífico, 34, ante el Juez instructor don Francisco Baos Sobrino, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 28 de agosto de 1952.—El Juez instructor, Francisco Baos Sobrino.

(G. C.—3.540)

José Antonio Mata Fernández, hijo de Juan y de Cipriana, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, estudiante, vecindado en Madrid, domiciliado últimamente en Núñez de Balboa, número 88, primero derecha, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de veinte días en Pacífico, 34, ante el Juez instructor don Francisco Baos Sobrino, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 28 de agosto de 1952.—El Juez instructor, Francisco Baos Sobrino.

(G. C.—3.541)

CAMPAMENTO (MADRID)

García Larriuz (Angel), hijo de Teófilo y de Josefa, natural de Carabanchel Alto, de estado soltero, de profesión carbonero, de veintitrés años de edad, estatura un metro 600 milímetros, pelo castaño, ojos pardos, nariz ancha, color sano, frente estrecha, soldado del Regimiento de Artillería núm. 71, domiciliado actualmente en el paseo del Canal, número 32, encartado en la causa número 1.255, de 1952, que se le instruye por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Marceliano Herrera Calle, Juez instructor de dicho Regimiento, de guarnición en Campamento (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Campamento (Madrid), 8 de septiembre de 1952.—El Teniente Juez instructor, Marceliano Herrera Calle.

(G. C.—3.610)

(B.—4.932)

CIUDAD REAL

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Jiménez Bruno, quien usa indistintamente como segundo apellido el de Bueno, o Trascasto, de treinta y dos años, hijo de José y de Carmen, natural de Málaga, vecino últimamente de Alcalá de Henares (Madrid), y de Cabezarados (Ciudad Real), y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante el Juzgado Militar de la Plaza de Ciudad Real, a fin de responder a los cargos que le resultan en las diligencias previas núm. 1.210, de 1952, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente. Este individuo se halla clasificado prófugo por la Caja de Recluta de Málaga núm. 21; rogando a las Autoridades que, caso de ser habido, sea reducido a prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Ciudad Real, 2 de septiembre de 1952.—El Comandante Juez, Francisco Esteban Gozal.—El Secretario, Pascual López Contreras.

(G. C.—3.611)

(B.—4.935)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02